

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 121

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2019-5700** *Notificación de sentencia 238/2019 en procedimiento de despido/ceses en general 37/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000037/2019 a instancia de ÁNGEL BUSTAMANTE PÉREZ frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y FITNESS CENTER OLIMPIA, SL, en los que se ha dictado sentencia de 12/06/2019, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimo la demanda formulada por ÁNGEL PÉREZ BUSTAMANTE contra FITNESS CENTER OLIMPIA, SL, y con la asistencia del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, de fecha 10 de diciembre de 2018, y la extinción de la relación laboral a fecha 31 diciembre 2018, condenado a la empresa demandada a abonar al actor una indemnización de 391,38 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 38550065003719, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FITNESS CENTER OLIMPIA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de junio de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/5700

CVE-2019-5700